

Fecha: 2024-02-05

Asunto: respuestas nº 04 a consultas sobre la licitación

Exp. 2972

En respuesta a dos consultas de dos los licitantes se envía esta nota aclaratoria.

1. El precio a ofertar para la carga en postes públicos, ¿hace referencia a un fee de gestión, al coste kW de la energía o al total que pagaría el usuario sumando los dos anteriores?

RESPUESTA: La unidad 7 es lo que el adjudicatario cobrará a los usuarios de los postes que se instalen en la propiedad además del precio que el consorcio estime como coste. Esta unidad es por si en un futuro se permitiera su uso a terceros. Esto no tiene nada que ver con la unidad 8. Este coste de gestión es lo que el adjudicatario de este contrato ingresará por la venta de electricidad en los postes de la propiedad. El precio que se cobrará a los usuarios de vehículos externos será el precio de este coste de gestión más el precio del coste según la propiedad (Consortio).

2. Para la carga en postes públicos, se indica "El precio será el mismo para todos los puntos y para cualquier horario y fecha". ¿Hacen alusión a que el precio de la recarga en la red del adjudicatario no podrá ser superior al coste de la energía más el fee de carga pública ofertado para ellos de c€/kWh?

RESPUESTA: La unidad 8 es el precio que se pide oferte el licitante de lo que costará la carga en la red de postes que su empresa gestiona, postes públicos que puedan ser usados por vehículos del Consorcio.

3. En el pliego técnico no se contempla la instalación de los puntos de recarga, sólo el suministro. ¿Nos podrían confirmar que en la presente licitación no se incluye la instalación ni los trabajos asociados a esto más allá del suministro con descarga de los equipos de recarga?

RESPUESTA: Esta ya respondido 2 veces en anteriores consultas. No se incluye el montaje, pero hay una unidad de puesta en marcha para lo que sea necesario para su configuración y comunicación.

4. Con la puesta en marcha inicial haría referencia a la configuración del equipo de carga con la plataforma de gestión, y la unidad de deslastre de cargas a la configuración de las potencias de los mismos a través de dicha plataforma. ¿Sería esto correcto? ¿Se ha considerado algún trabajo más en esta partida no mencionado en los pliegos?

RESPUESTA: Esto dependerá de su equipo o sistema ofertado para el reparto de cargas entre las dos bocas de recarga del mismo. Esta excluido el montaje mecánico y la conexión eléctrica de potencia del poste, el resto será por cuenta del adjudicatario del contrato.

5. Los precios unitarios a ofertar en el anexo I, ¿deben incluir los gastos generales y el beneficio industrial?

RESPUESTA: Deben incluir todos los gastos. No se aplican un incremento de 6% y del 13% por los conceptos de beneficio industrial y gastos generales. Debe dar su precio final con todos los cotes y márgenes que necesite.

6. ¿A que hace referencia el servicio de comunicaciones en la unidad 2?

RESPUESTA: A que, por ejemplo, si el modem necesita ser reseteado, deberán ser Uds. quienes hagan la operación de mantenimiento para su correcto funcionamiento.

7. ¿Con accesorio GSM hacen referencia a un accesorio para poder instalar la tarjeta GSM en los equipos o a la tarjeta GSM con su coste mensual?

RESPUESTA: Los postes necesitan estar comunicados con su sistema de gestión. No pueden conectarse los postes a la red de comunicaciones de la planta. Deben disponer de su servicio de comunicaciones por los medios y con los accesorios que necesiten.

8. Se solicitan 6 accesorios y hay 7 postes de carga, ¿sería correcto?

RESPUESTA: Sí, correcto. Uno de los postes puede que vaya en una zona sin cobertura, que se instale a futuro junto otro existente con dicho módulo de comunicaciones o quede de repuesto.

9. Con el tiempo de respuesta se refieren al tiempo de resolución de la incidencia o al tiempo que tarda el adjudicatario en recepcionar una incidencia/avería?

RESPUESTA: Al tiempo de resolución de la incidencia.

10. Una vez superados a los 30.000kWh, ¿se facturará a parte?

RESPUESTA: Con este contrato se podrían facturar más de 30 MWh si no se ejecutaran otras unidades del contrato. Esta unidad debería ser suficiente para las necesidades actuales, pero todo dependerá de los postes a los que podamos acceder con el adjudicatario y las ventajas que puedan existir en el aparcamiento en las proximidades de las oficinas de Albia.

11. Se dice que hay que instalar un punto de recarga con dos cables en cada uno de los centros (3 postes en total) y que estos puntos deben de realizar un balanceo con los equipos existentes de cada centro. ¿Podrían indicar cuántos puntos de recarga hay actualmente en cada centro y de qué marca y modelo?

RESPUESTA: No tiene ninguna limitación con los postes existentes, es indiferente lo que actualmente existe. Se refiere a los postes ofertados en el caso de que en un futuro se amplie con un mayor número sobre los circuitos existentes. Por favor, lea el apartado 4 (en amarillo he subrayado la parte relacionada con la pregunta)

- Debe incorporar un sistema de carga dinámica que limite la carga de cada punto. **El equipo ajustará dinámicamente la intensidad total que puede absorber de la red entre las tomas en uso.** Concretamente:
 - Si un vehículo no aprovecha su corriente asignada, se reparte en tiempo real al otro por si puede aprovecharla. Ejemplo: si se pide con una limitación de 32 A, y la boca de recarga A esta demandando 10 A, la boca de carga B del mismo poste podrá suministrar hasta 22 A.
 - Si los dos vehículos conectados demandan la máxima corriente que cada boca puede dar (32 A), se repartirá a parte iguales entre ambos. En el ejemplo de antes, si la limitación del poste son 64 A, no habrá limitación ya que llegará al máximo, pero si es de 32 A, se repartirán 16 A a cada vehículo.
- Por cada punto de recarga dispondrá de:
 - Un diferencial tipo A.
 - Medida del gasto de electricidad para aplicar en la Facturación de recarga de cada vehículo.
- Sistema de lectura mediante una tarjeta RFID para autorización de la carga e identificación del vehículo (de cara a los informes y facturación)
- Carga diferida:
 - Por defecto la recarga de los vehículos se activará en las horas del periodo 6 (según tarifa 6.0 TD zona peninsular). Esto significa que se iniciará la carga a las 00 h de cada día.
 - El poste debe incorporar alguna forma en la que se pueda anular la carga diferida y pasar a la carga inmediata; y que el propio usuario pueda emplear de forma sencilla.
- Indicaciones del estado del poste que al menos distingan los siguientes:
 - Listo para la carga.
 - Cargando o en espera (carga diferida).
 - En fallo.
 - Sin tensión – cuando el resto de indicadores esté apagado.
- Apertura del poste con llave normalizada, a suministrar con el mismo.
- Modem para comunicar el poste.
- Gestión dinámica de cargas. El poste estará preparado para que, en un futuro, en aquellos circuitos en los que no se comparta con otros usos, **sin instalar un equipo de medida de cabecera ni otros elementos adicionales**, se podrá limitar la carga total del conjunto de cargadores en dicho circuito sin añadir más equipos, bastando la comunicación entre los mismos. Y cuándo se comparta el circuito

con otros usos añadiendo un equipo de medida en cabecera comunicado con el poste.

2. En cuanto a las mejoras el pliego dice: "Se valora la ampliación de la garantía del contrato en las mismas condiciones del mismo. La puntuación máxima es de 3 puntos para 30 o más meses, y se reparten alícuotamente." ¿esto quiere decir que para obtener 3 puntos el licitador debe de ofertar una garantía total del contrato de 7 años y 6 meses (los 5 años del contrato más los 30 meses mencionados)?

RESPUESTA: Correcto, así es.